

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA TOMA DE RA				
RECEPC	ION			
DEPART.				
JURIDICO				
DEPT. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA		And the control of th		
Sub. Depto. Municip.				
		200000		
REFRENDACIÓN				
REF POR \$ 577	.448	Section of the section of		
IMPUTAC. 2207-001				
PROGRAMA 0208				
CONTRATO Nº 177715				
OGELIO HENRIQUEZ PAR				
Ai nicad de Sestió noco	nalista ny Contystde Cont no – WiOP			
VOBORNANCISCO VANER LA	REIVAS SAMPLEA ado	excessor/instruction		
Asesoria Juridica Jurid Asesoria Jurid	ado Jica - DGOP	Section Sections		

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

AUTORIZA PAGO DE FACTURA Nº126793 Y Nº126794 A LA EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A., POR PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA: "ANTEPROYECTO HOSPITAL DEL SALVADOR E INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA" Y "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES", PARA LA COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 0 2 NOV 2011

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. Nº _

455/6 "

0 2 NOV 2011

OFICINA DE PARTES
DIREC GRAL DE OBRAS PUBLICAS

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución Exenta D.G.O.P N°3451/2008 y sus Resoluciones complementarias N°4339/2008, 339/2009, 5243/2009; la Resolución Exenta D.G.O.P N°821/2010 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, por disposición legal que rige en el Decreto N°900 del MOP, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su artículo 8°, señala "El contrato se perfeccionará una vez publicado en el Diario Oficial el decreto supremo de adjudicación".

Que, conforme a la Solicitud de Compras y Contrataciones N°074/2011, la Unidad de Comunicaciones CCOP solicitó, la publicación en Diario Oficial de los llamados a licitación pública "ANTEPROYECTO HOSPITAL DEL SALVADOR E INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA" y "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES";

Que, conforme a lo anterior y a lo establecido en la Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República, este servicio se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón, y

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el referido pago.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, el pago a la empresa Periodística la Nación S.A., Rol Único Tributario 90.694.000-0, conforme al siguiente detalle:

Nº Factura	Fecha	Publicación	Monto	
126793	19-08-2011	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL COMPLEJO	288.724.~	
		FRONTERIZO LOS LIBERTADORES		
126794	19-08-2011	ANTEPROYECTO HOSPITAL DEL SALVADOR E	288.724	
ar AF		INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA		

TOTAL	577.448

- 2. IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma total de \$577.448.- (quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), Impuestos incluidos, al Subtitulo 22; Îtem 07; Asignación 001, del presupuesto de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Programa 0208, año 2011".
- **3. DISPÓNESE**, el pago que se indica en el punto precedente, previa recepción conforme y demás formalidades que correspondan.
- **4. COMUNÍQUESE,** la presente Resolución a: Rogelio Henriquez Pizarro, Jefe (s) Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP, y Pablo Übeda Alarcón, Jefe Unidad de Abastecimiento DGOP.

FRANCISCO LARENAS SANHUEZA Jefe Depto. Administración (S) DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

oceso: 5175994

DGOP

in interna -